

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDGENAS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2019-MPMN

Moquegua, 30 de Diciembre de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" de la fecha, el Dictamen N° 034-2019/COPP/MPMN de Registro N° 1942612 del 27-12-2019, sobre el proyecto de "Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para el año fiscal 2020".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N°535-2019-GPP-GM/MPMN, de fecha 17 de diciembre del 2019, la CPC. Sandra M. Mendoza Alcázar, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa y remite el presente expediente a la Gerencia Municipal, estableciendo el presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y el resumen de la distribución de canon y regalías mineras 2020, de esta Municipalidad Provincial, refiriéndose, que la exposición de motivos del Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA para el ejercicio fiscal 2020, fue elaborado de acuerdo a la información remitida por la unidades orgánicas, considerando los criterios de priorización establecidos en la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y mediante Informe Legal N°950-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 26 de diciembre del 2019, el Abog. Yonne Wilber Duran Mamani, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, opina que es procedente se apruebe, mediante Acuerdo de Concejo el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el año fiscal 2020, ascendente a S/. 131, 239,455.00 soles (ciento treinta y uno millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936, Ley N° 30879 de fecha 05-12-2018 y Decreto Legislativo 1440 de fecha 15-09-2018, El Concejo Municipal en " Sesión Extraordinaria" de la fecha;

ACORDÓ:

1°.- **APROBAR**; el "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO PARA EL AÑO FISCAL 2020", por el monto de S/ 131'239,455.00 soles (Ciento Treinta y Un Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles), para el periodo comprendido entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, según detalle siguiente:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	EN SOLES
Recursos Ordinarios	12'972,759.00
Recursos Directamente Recaudados	30'983,775.00
Recursos Determinados	87'282,921.00
TOTAL INGRESOS	131'239,455.00

GASTOS:

EN SOLES

CATEGORIA DEL GASTO

Gastos Corrientes	60'790,161.00
Gastos de Capital	48'527,041.00
Servicio de la Deuda	21'922,253.00
TOTAL EGRESOS	131'239,455.00

2°.- **Encargar;** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

